



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid carece de los medios humanos materiales necesarios para la redacción de los trabajos urbanísticos y ambientales para el Plan General de Ordenación Urbana, ya que los actuales medios humanos y materiales están dedicados, en exclusiva, a la tramitación de los asuntos ordinarios de la Concejalía, por lo que no pueden asumir una carga de trabajo tan elevada como supone la comprendida en el citado contrato.

Lo que se informa en Las Rozas de Madrid, a 9 de agosto de 2019.

**EL ARQUITECTO MUNICIPAL
(PLANEAMIENTO)**

Una firma manuscrita en tinta azul sobre una línea horizontal.

Fdo.: Ana M^a Venegas Valladares